

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : STOCK GESTION INTEGRAL SAS

Sigla : STOCKGI

Nit : 900530135-4

Domicilio: Neiva

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 301524

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 16 de agosto de 2017

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 05 de abril de 2021

Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Km 2 via santa clara palermo

Municipio : Neiva

Correo electrónico : notificaciones@stockgi.com

Teléfono comercial 1 : 3153002631

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Km 2 via santa clara palermo

Municipio : Palermo

Correo electrónico de notificación : notificaciones@stockgi.com

Teléfono para notificación 1 : 3153002631

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 06 de junio de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 06 de junio de 2012 bajo el No. 1641360 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2017, con el No. 48617 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada STOCK GESTION INTEGRAL SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 107 del 07 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Neiva,

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2017, con el No. 48617 del Libro IX, Traslado de domicilio de Bogotá a neiva (documento previamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá y registrado en esta entidad en virtud del traslado de domicilio)

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social, la sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios especializados y el suministro de bienes a través de sus unidades de negocio, de la siguiente manera: A) cadena de abastecimiento: Catalogación de materiales y servicios, gestión de compras, logística y transporte, gestión de inventarios, administración de almacenes; control de activos: Inventarios de materiales, planta y equipo, avalúos de materiales, maquinaria, equipos e inmuebles; consultoría e interventoría a procesos de compra y de gestión de inventarios. B) drone services: Servicios con rpas (remotely piloted aircraft system, sistema aéreo tripulado por control remoto) diseño, integración y comercialización de rpas; servicios de inspección e integridad, monitoreo ambiental, agricultura de precisión; geomática. Fotogrametría, cartografía, geotecnología y geología; representación y venta de equipos, accesorios y conexos. C) studio: Diseño y desarrollo de software; desarrollo de aplicaciones móviles (ios; android y windows): Diseño, desarrollo y administración de bases de datos; web api's. D) suministros: Producción, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de suministros técnicos y repuestos relacionados con maquinaria, montajes, obras civiles, redes eléctricas y telecomunicaciones, redes hidro-Sanitarias, almacenamiento y transporte de fluidos, procesos industriales, agropecuarios, implementos de ferretería herramientas y accesorios, equipos de seguridad industrial, dotación y elementos de protección personal. E) adicionalmente tenemos la capacidad técnica de prestar servicios de representación y agenciamiento, consultoría especializada en ingeniería de mantenimiento y contabilidad, estudios para la implementación de gerencia; de activos, evaluación técnica de activos físicos, evaluación para establecer línea base de gerencia de activos, modelamientos matemáticos de confiabilidad, procesos de planeación y programación de mantenimiento menores y mayores en equipos y planta; servicio técnico, interventoría a mantenimientos mayores, interventoría a procesos de construcción, interventoría y ejecución de comisionamiento de planta y equipos: Planeación, programación y ejecución de servicios de mantenimiento a plantas y maquinaria, apoyo técnico en consolidación de proyectos de upgrade y ampliación de plantas; ingeniería de integridad, administración de mantenimiento, para facilidades de producción, refinerías, equipos, oleoductos, poliductos y gasoductos; operación de plantas y equipo, auditorias en operación de plantas y equipos, establecimiento de procesos de producción y operación; suministro de personal y toda aquella actividad lícita que tenga que ver con las áreas técnicas antes mencionadas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. F) la sociedad podrá llevar a cabo; en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

Valor	\$ 375.000.000,00
No. Acciones	3.750,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 375.000.000,00
No. Acciones	3.750,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 375.000.000,00
No. Acciones	3.750,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 102 del 23 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2017 con el No. 48617 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS RODGERS CAMPO	C.C. No. 79.635.528

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 108 del 07 de julio de 2017 de la Junta Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2017 con el No. 48982 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

REVISOR FISCAL

CLAUDIA MARCELA CUELLAR MACIAS

C.C. No. 1.075.225.959 161436-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

##### DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 107 del 07 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48617 del 16 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 104 del 07 de julio de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48617 del 16 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 106 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48617 del 16 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 110 del 04 de julio de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	51035 del 06 de julio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 120 del 20 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	60933 del 02 de julio de 2021 del libro IX
*) C.C. del 24 de junio de 2021 de la Revisora Fiscal	60934 del 02 de julio de 2021 del libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** M7112

**Actividad secundaria Código CIIU:** M7010

**Otras actividades Código CIIU:** G4659 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,444,631,125

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

#### CERTIFICAS ESPECIALES

órganos de la sociedad. La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Asamblea General de accionistas, un representante legal la revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial. Cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, pues para el caso de stock gestión integral SAS, el representante legal no será empleado de la sociedad. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del  
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado